



<b>Nombre del organismo contratante</b>	ADM. NAC. DE LAB. E INST. DE SALUD DR. MALBRÁN
---	--

**PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**

<b>Tipo:</b>	LICITACION PRIVADA	<b>Nro</b>	7	<b>Ejercicio:</b>	2017
<b>Clase:</b>	DE ETAPA UNICA NACIONAL				
<b>Modalidad:</b>	SIN MODALIDAD				
<b>Expediente:</b>	ANLIS 971/2017				
<b>Rubro comercial:</b>	LIBRERIA,PAP. Y UTILES OFICINA				
<b>Objeto de la contratación:</b>	ADQUISICION DE ELEMENTOS DE LIBRERIA, CARTUCHOS DE TONER Y DE TINTA PARA IMPRESORAS				
<b>Costo del pliego:</b>	PLIEGO SIN VALOR				

**PRESENTACIÓN DE OFERTAS**

Lugar/Dirección	Plazo y Horario
ADMIN NAC DE LAB E INST DE SALUD AV. VELEZ SARFIELD 563 CAPITAL CAPITAL FEDERAL - CIUDAD DE BUENOS AIRES	DE LUNES A VIERNES DE 10:00 A 16:00 HS. Recepción de Ofertas hasta el 21 de Junio de 2017 a las 10:30 horas

**ACTO DE APERTURA**

Lugar/Dirección	Día y Hora
ADMIN NAC DE LAB E INST DE SALUD AV. VELEZ SARFIELD 563 CAPITAL CAPITAL FEDERAL - CIUDAD DE BUENOS AIRES	21 de Junio de 2017 a las 11:00 horas

**ESPECIFICACIONES**

Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
1	20,000000	Caja	231-00928-0018	ARANDELAS DE CARTON; DIAMETRO 25mm - PRESENTACION CAJA X 500 - CERTIFICADO FORESTAL (GFS) SIN - PORC. FIBRAS RECICLADAS 0% -.	SI
<b>Observaciones del ítem:</b> ROJO OSCURO					
Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
2	2.600,000000	UN	231-06563-0129	PAPELES EN HOJA; TIPO DE PAPEL PAPEL OBRA - DIMENSION 21 X 29,7Cm - GRAMAJE 80GR/M - PRESENTACION RESMA X 500HOJAS -.	SI
Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
3	100,000000	UN	231-06563-0131	PAPELES EN HOJA; TIPO DE PAPEL PAPEL OBRA - DIMENSION 21,59 X 35,56Cm - GRAMAJE 80GR/M2 - PRESENTACION RESMA X 500HOJAS -.	SI
Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
4	1,000000	UN	255-03007-0024	TINTAS DE ARTES GRAFICAS; PRESENTACION ENVASE X 1L -.	NO



**ESPECIFICACIONES**

Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
5	55,000000	UN	292-00261-0005	ABROCHADORAS DE PAPEL; TIPO PINZA - MEDIDA 50 - MATERIAL METALICA -.	NO
6	82,000000	UN	292-00261-0012	ABROCHADORAS DE PAPEL; TIPO PINZA - MEDIDA 21/6 - 21/8 - MATERIAL METAL CROMADO -.	NO
7	450,000000	UN	292-00262-0040	ADHESIVOS P/PAPEL; PRESENTACION 50mL - TIPO SINTETICO TRANSPARENTE -.	SI
8	660,000000	UN	292-00274-0003	BIBLIORATOS; ANCHO 80mm - ANILLO 2 Y PALANCA - TAMAÑO OFICIO - MATERIAL CARTON -.	SI
9	320,000000	UN	292-00274-0040	BIBLIORATOS; ANCHO 65mm - ANILLO 2 - TAMAÑO A4 - MATERIAL PLASTICO -.	SI
10	2,000000	UN	292-00291-0009	ALMOHADILLAS P/SELLOS; MEDIDA 7 X 11cm - MATERIAL METAL -.	NO
11	1,000000	UN	292-00291-0016	ALMOHADILLAS P/SELLOS; MEDIDA 18 X 8,5cm - MATERIAL METAL -.	NO
12	2,000000	UN	292-00291-0018	ALMOHADILLAS P/SELLOS; MEDIDA 11 X 8cm - MATERIAL METAL -.	NO
13	52,000000	Caja	292-00317-0017	BOLIGRAFOS; TRAZO GRUESO -.	SI
<b>Observaciones del ítem:</b> CAJA POR 50 BOLIGRAFOS COLOR AZUL					
14	9,000000	Caja	292-00317-0017	BOLIGRAFOS; TRAZO GRUESO -.	SI
<b>Observaciones del ítem:</b> CAJA POR 50 BOLIGRAFOS COLOR NEGRO					
15	13,000000	Caja	292-00317-0023	BOLIGRAFOS; TRAZO FINO -.	SI
<b>Observaciones del ítem:</b> CAJA POR 50 COLOR AZUL					
16	1,000000	Caja	292-00317-0023	BOLIGRAFOS; TRAZO FINO -.	SI
17	630,000000	UN	292-00323-0003	CORRECTORES DE ESCRITURA; PRESENTACION LAPIZ (PUNTA METAL) X 10mL -.	NO



**ESPECIFICACIONES**

Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
18	200,000000	Caja	292-00660-0001	CLIPS P/PAPEL; NUMERO 3 - MATERIAL METAL - PRESENTACION CAJA X 100 -.	NO
19	180,000000	Caja	292-00660-0020	CLIPS P/PAPEL; NUMERO 6 - MATERIAL METAL - PRESENTACION CAJA X 100 -.	NO
20	80,000000	Caja	292-00700-0001	BROCHES P/ABROCHADORA; NUMERO 50 - PRESENTACION CAJA X 5000 UNIDADES -.	NO
21	60,000000	UN	292-00700-0002	BROCHES P/ABROCHADORA; NUMERO 21/6 - PRESENTACION CAJA X 1000 UNIDADES -.	NO
22	1.140,000000	UN	292-00848-0005	LAPIZ; TIPO COMUN NRO 2 -.	SI
23	1.302,000000	UN	292-00850-0003	CAJAS DE ARCHIVO; MATERIAL PLASTICO - DIMENSION 25 X 36 X 12Cm -.	SI
24	610,000000	UN	292-01354-0021	RESALTADORES; ACCESORIO SIN - TIPO PUNTA BISELADA -.	SI
<b>Observaciones del ítem:</b> NARANJA					
25	1.000,000000	UN	292-01354-0021	RESALTADORES; ACCESORIO SIN - TIPO PUNTA BISELADA -.	SI
<b>Observaciones del ítem:</b> AMARILLO					
26	30,000000	UN	292-01450-0001	TINTAS P/SELLOS; TIPO DE SELLO DE GOMA - PRESENTACION ENVASE X 1L -.	NO
<b>Observaciones del ítem:</b> COLOR NEGRO					
27	3,000000	UN	292-01450-0001	TINTAS P/SELLOS; TIPO DE SELLO DE GOMA - PRESENTACION ENVASE X 1L -.	NO
<b>Observaciones del ítem:</b> COLOR ROJO					
28	250,000000	UN	292-01611-0010	FOLIOS TRANSPARENTES; TAMANO A-4 - PERFORACIONES 5 - MATERIAL POLIPROPILENO -.	SI
<b>Observaciones del ítem:</b> UNIDAD = BOLSA POR 100 FOLIOS					



**ESPECIFICACIONES**

Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
29	100,000000	UN	292-01611-0018	FOLIOS TRANSPARENTES; TAMANO OFICIO - PERFORACIONES 5 - MATERIAL PLASTICO (POLIETILENO) -.	SI
<b>Observaciones del ítem:</b> UNIDAD = BOLSA POR 100 FOLIOS					
Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
30	460,000000	UN	292-01616-0024	MARCADORES; TIPO P/PIZARRA - TRAZO GRUESO - PUNTA REDONDA - RECARGABLE SI -.	SI
<b>Observaciones del ítem:</b> NEGRO					
Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
31	120,000000	UN	292-01616-0024	MARCADORES; TIPO P/PIZARRA - TRAZO GRUESO - PUNTA REDONDA - RECARGABLE SI -.	SI
<b>Observaciones del ítem:</b> ROJO					
Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
32	100,000000	UN	292-01616-0024	MARCADORES; TIPO P/PIZARRA - TRAZO GRUESO - PUNTA REDONDA - RECARGABLE SI -.	SI
<b>Observaciones del ítem:</b> VERDE					
Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
33	1.415,000000	UN	292-01616-0140	MARCADORES; TIPO INDELEBLE - TRAZO MEDIO - PUNTA REDONDA - RECARGABLE NO -.	SI
<b>Observaciones del ítem:</b> COLOR NEGRO					
Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
34	220,000000	UN	292-01616-0140	MARCADORES; TIPO INDELEBLE - TRAZO MEDIO - PUNTA REDONDA - RECARGABLE NO -.	SI
<b>Observaciones del ítem:</b> COLOR ROJO					
Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
35	40,000000	UN	292-01616-0140	MARCADORES; TIPO INDELEBLE - TRAZO MEDIO - PUNTA REDONDA - RECARGABLE NO -.	SI
<b>Observaciones del ítem:</b> COLOR VERDE					
Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
36	2,000000	UN	292-01634-0006	TAPAS PLASTICAS; TIPO PVC - FORMATO 21 X 29,7Cm -.	SI
<b>Observaciones del ítem:</b> GOFRADO NEGRO/AZUL					



**ESPECIFICACIONES**

Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
37	2,000000	UN	292-01634-0006	TAPAS PLASTICAS; TIPO PVC - FORMATO 21 X 29,7Cm -.	SI
<b>Observaciones del ítem:</b> PVC TRANSPARENTES					
Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
38	1,000000	UN	292-01634-0006	TAPAS PLASTICAS; TIPO PVC - FORMATO 21 X 29,7Cm -.	SI
<b>Observaciones del ítem:</b> TRANSPARENTE					
Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
39	2,000000	UN	292-01634-0018	TAPAS PLASTICAS; TIPO PVC - FORMATO A4 - PRESENTACION PAQUETE 50 UNIDADES - GRAMAJE 100GR/M2 -.	SI
<b>Observaciones del ítem:</b> COLOR					
Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
40	2,000000	UN	292-01634-0018	TAPAS PLASTICAS; TIPO PVC - FORMATO A4 - PRESENTACION PAQUETE 50 UNIDADES - GRAMAJE 100GR/M2 -.	SI
<b>Observaciones del ítem:</b> TRANSPARENTE					
Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
41	600,000000	UN	292-01634-0042	TAPAS PLASTICAS; FORMATO OFICIO - PRESENTACION UNIDAD -.	SI
<b>Observaciones del ítem:</b> TRANSPARENTES					
Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
42	100,000000	UN	292-01634-0042	TAPAS PLASTICAS; FORMATO OFICIO - PRESENTACION UNIDAD -.	SI
<b>Observaciones del ítem:</b> COLOR NEGRA					
Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
43	1,000000	UN	292-01634-0060	TAPAS PLASTICAS; TIPO POLIPROPILENO - FORMATO A4 - PRESENTACION ENVASE X 100UN - GRAMAJE 80GR/M2 -.	SI
<b>Observaciones del ítem:</b> TRANSPARENTES					
Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
44	1,000000	UN	292-01634-0060	TAPAS PLASTICAS; TIPO POLIPROPILENO - FORMATO A4 - PRESENTACION ENVASE X 100UN - GRAMAJE 80GR/M2 -.	SI
<b>Observaciones del ítem:</b> COLOR					
Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
45	19,000000	UN	292-01954-0001	BORRADORES; MATERIAL PLASTICO - FIBRA - TIPO PARA MARCADOR -.	NO



**ESPECIFICACIONES**

Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
46	1,000000	UN	296-00401-0565	CARTUCHOS DE TONER; CODIGO C7115A - USO HEWLETT PACKARD -.	NO
<b>Observaciones del ítem:</b> NEGRO					
47	2,000000	UN	296-00401-1097	CARTUCHOS DE TONER; CODIGO CB435A - USO HEWLETT PACKARD -.	NO
<b>Observaciones del ítem:</b> NEGRO					
48	2,000000	UN	296-00401-1097	CARTUCHOS DE TONER; CODIGO CB435A - USO HEWLETT PACKARD -.	NO
49	10,000000	UN	296-00401-1097	CARTUCHOS DE TONER; CODIGO CB435A - USO HEWLETT PACKARD -.	NO
50	10,000000	UN	296-00401-1105	CARTUCHOS DE TONER; CODIGO SCX4521D3 - USO SAMSUNG -.	NO
51	8,000000	UN	296-00401-1282	CARTUCHOS DE TONER; CODIGO CE505A - USO HEWLETT PACKARD -.	NO
52	4,000000	UN	296-00401-1316	CARTUCHOS DE TONER; CODIGO Q2612A - USO HEWLETT PACKARD -.	NO
53	1,000000	UN	296-00401-1377	CARTUCHOS DE TONER; CODIGO 36A - USO HEWLETT PACKARD -.	NO
54	30,000000	UN	296-00401-1563	CARTUCHOS DE TONER; CODIGO HP 85A - USO HP -.	NO
55	5,000000	UN	296-00401-1603	CARTUCHOS DE TONER; CODIGO Q2612AD - USO HEWLETT PACKARD -.	NO
<b>Observaciones del ítem:</b> NEGRO					
56	1,000000	UN	296-00401-1724	CARTUCHOS DE TONER; CODIGO CE411A - USO HP -.	NO
<b>Observaciones del ítem:</b> CYAN					
57	1,000000	UN	296-00401-1725	CARTUCHOS DE TONER; CODIGO CE412A - USO HP -.	NO
<b>Observaciones del ítem:</b> AMARILLO					



**ESPECIFICACIONES**

Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
58	1,000000	UN	296-00401-1726	CARTUCHOS DE TONER; CODIGO CE413A - USO HP -.	NO
<b>Observaciones del ítem:</b> MAGENTA					
59	4,000000	UN	296-00401-1746	CARTUCHOS DE TONER; CODIGO MLT-D205E/XAA - USO SAMSUNG -.	NO
60	2,000000	UN	296-00401-1786	CARTUCHOS DE TONER; CODIGO CE410A - USO HEWLETT PACKARD -.	NO
<b>Observaciones del ítem:</b> NEGRO					
61	1,000000	UN	296-00401-1848	CARTUCHOS DE TONER; CODIGO CE250A - USO HP -.	NO
<b>Observaciones del ítem:</b> NEGRO					
62	2,000000	UN	296-00401-1916	CARTUCHOS DE TONER; CODIGO TK172 - USO KYOCERA FS- 1370 DN -.	NO
63	6,000000	UN	296-00401-1924	CARTUCHOS DE TONER; CODIGO HP932 - USO HP OFFICEJET 7610 -.	NO
<b>Observaciones del ítem:</b> CARTUCHO DE ALTO RENDIMIENTO HP 932XL NEGRO ORIGINAL 7110/7610					
64	3,000000	UN	296-00401-1925	CARTUCHOS DE TONER; CODIGO HP933 - USO HP OFFICEJET 7610 -.	NO
<b>Observaciones del ítem:</b> CARTUCHO DE TINTA ALTO RENDIMIENTO HP 933XL AMARILLO ORIGINAL CN056AL					
65	3,000000	UN	296-00401-1925	CARTUCHOS DE TONER; CODIGO HP933 - USO HP OFFICEJET 7610 -.	NO
<b>Observaciones del ítem:</b> CARTUCHO DE TINTA ALTO RENDIMIENTO HP 933XL CYAN ORIGINAL CN054AL					
66	3,000000	UN	296-00401-1925	CARTUCHOS DE TONER; CODIGO HP933 - USO HP OFFICEJET 7610 -.	NO
<b>Observaciones del ítem:</b> CARTUCHO DE TINTA ALTO RENDIMIENTO HP 933XL MAGENTA ORIGINAL CN055AL					
67	1,000000	UN	296-00401-2025	CARTUCHOS DE TONER; CODIGO CE251A - USO HP LASER JET -.	NO
<b>Observaciones del ítem:</b> CYAN					



**ESPECIFICACIONES**

Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
68	1,000000	UN	296-00401-2026	CARTUCHOS DE TONER; CODIGO CE252A - USO HP LASER JET -.	NO
<b>Observaciones del ítem:</b> AMARILLO					
69	1,000000	UN	296-00401-2027	CARTUCHOS DE TONER; CODIGO CE253A - USO HP LASER JET -.	NO
<b>Observaciones del ítem:</b> MAGENTA					
70	3,000000	UN	296-00401-2045	CARTUCHOS DE TONER; CODIGO TN 1060 - USO BROTHER -.	NO
<b>Observaciones del ítem:</b> NEGRO					
71	11,000000	UN	296-00401-2193	CARTUCHOS DE TONER; CODIGO SP 310 DNW - USO LASER RICOH -.	NO
72	2,000000	UN	296-00401-0000	CARTUCHOS DE TONER;.	NO
<b>Observaciones del ítem:</b> TONER IMPRESORA BROTHER HL 1212 W					
73	10,000000	UN	296-00401-0000	CARTUCHOS DE TONER;.	NO
<b>Observaciones del ítem:</b> QB 412 A					
74	10,000000	UN	296-00401-0000	CARTUCHOS DE TONER;.	NO
<b>Observaciones del ítem:</b> CARTUCHO A COLOR HP TONER LASER JET (COLOR SPHERE)					
75	10,000000	UN	296-00401-0000	CARTUCHOS DE TONER;.	NO
<b>Observaciones del ítem:</b> CARTUCHO HP TONER LASER JET (COLOR SPHERE) NEGRO					
76	6,000000	UN	296-01355-0623	CARTUCHOS DE TINTA; CODIGO C6657A - USO HEWLETT PACKARD -.	NO
77	48,000000	UN	296-01355-0780	CARTUCHOS DE TINTA;.	NO
<b>Observaciones del ítem:</b> NEGRO					



**ESPECIFICACIONES**

Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
78	24,000000	UN	296-01355-0780	CARTUCHOS DE TINTA;.	NO
<b>Observaciones del ítem:</b> CYAN					
79	24,000000	UN	296-01355-0780	CARTUCHOS DE TINTA;.	NO
<b>Observaciones del ítem:</b> MAGENTA					
80	24,000000	UN	296-01355-0780	CARTUCHOS DE TINTA;.	NO
<b>Observaciones del ítem:</b> AMARILLO					
81	15,000000	UN	296-01355-0780	CARTUCHOS DE TINTA;.	NO
<b>Observaciones del ítem:</b> NEGRO					
82	10,000000	UN	296-01355-0780	CARTUCHOS DE TINTA;.	NO
<b>Observaciones del ítem:</b> AZUL					
83	10,000000	UN	296-01355-0780	CARTUCHOS DE TINTA;.	NO
<b>Observaciones del ítem:</b> ROJO					
84	10,000000	UN	296-01355-0780	CARTUCHOS DE TINTA;.	NO
<b>Observaciones del ítem:</b> AMARILLO					
85	24,000000	UN	296-01355-0858	CARTUCHOS DE TINTA; CODIGO C6656 - USO HEWLETT PACKARD -.	NO
<b>Observaciones del ítem:</b> NEGRO					
86	12,000000	UN	296-01355-0859	CARTUCHOS DE TINTA; CODIGO C6657 - USO HEWLETT PACKARD -.	NO
<b>Observaciones del ítem:</b> COLOR					
87	10,000000	UN	296-01355-0937	CARTUCHOS DE TINTA; CODIGO HP21 - USO HEWLETT PACKARD -.	NO
<b>Observaciones del ítem:</b> NEGRO					



**ESPECIFICACIONES**

Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
88	1,000000	UN	296-01355-0938	CARTUCHOS DE TINTA; CODIGO HP22 - USO HEWLETT PACKARD -.	NO
<b>Observaciones del ítem:</b> NEGRO					
Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
89	69,000000	UN	296-01355-0968	CARTUCHOS DE TINTA; CODIGO T063120 - USO EPSON -.	NO
<b>Observaciones del ítem:</b> MAGENTA					
Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
90	93,000000	UN	296-01355-0987	CARTUCHOS DE TINTA; CODIGO T063320 - USO EPSON -.	NO
<b>Observaciones del ítem:</b> MAGENTA					
Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
91	60,000000	UN	296-01355-1010	CARTUCHOS DE TINTA; CODIGO T073120 - USO EPSON -.	NO
<b>Observaciones del ítem:</b> NEGRO					
Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
92	33,000000	UN	296-01355-1011	CARTUCHOS DE TINTA; CODIGO T073220 - USO EPSON -.	NO
<b>Observaciones del ítem:</b> CYAN					
Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
93	31,000000	UN	296-01355-1013	CARTUCHOS DE TINTA; CODIGO T073420 - USO EPSON -.	NO
<b>Observaciones del ítem:</b> AMARILLO					
Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
94	2,000000	UN	296-01355-1054	CARTUCHOS DE TINTA; CODIGO HP96 - USO HEWLETT PACKARD -.	NO
<b>Observaciones del ítem:</b> COLOR NEGRO					
Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
95	1,000000	UN	296-01355-1055	CARTUCHOS DE TINTA; CODIGO HP97 - USO HEWLETT PACKARD -.	NO
Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
96	30,000000	UN	296-01355-1113	CARTUCHOS DE TINTA; CODIGO HP75 - USO HEWLETT PACKARD -.	NO
Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
97	2,000000	UN	296-01355-1113	CARTUCHOS DE TINTA; CODIGO HP75 - USO HEWLETT PACKARD -.	NO
<b>Observaciones del ítem:</b> 3.5 ML COLOR					



**ESPECIFICACIONES**

Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
98	45,000000	UN	296-01355-1114	CARTUCHOS DE TINTA; CODIGO HP74 - USO HEWLETT PACKARD -.	NO
<b>Observaciones del ítem:</b> NEGRO					
99	2,000000	UN	296-01355-1114	CARTUCHOS DE TINTA; CODIGO HP74 - USO HEWLETT PACKARD -.	NO
<b>Observaciones del ítem:</b> NEGRO					
100	3,000000	UN	296-01355-1308	CARTUCHOS DE TINTA; CODIGO CB543A - USO HEWLETT PACKARD -.	NO
101	3,000000	UN	296-01355-1309	CARTUCHOS DE TINTA; CODIGO CB542A - USO HEWLETT PACKARD -.	NO
102	1,000000	UN	296-01355-1318	CARTUCHOS DE TINTA; CODIGO HP 88 - USO HEWLETT PACKARD -.	NO
<b>Observaciones del ítem:</b> CARTUCHO DE TINTA HP 88 AMARILLO ORIGINAL C9388AL					
103	1,000000	UN	296-01355-1318	CARTUCHOS DE TINTA; CODIGO HP 88 - USO HEWLETT PACKARD -.	NO
<b>Observaciones del ítem:</b> CARTUCHO DE TINTA HP 88 CYAN ORIGINAL C9386AL					
104	1,000000	UN	296-01355-1318	CARTUCHOS DE TINTA; CODIGO HP 88 - USO HEWLETT PACKARD -.	NO
<b>Observaciones del ítem:</b> CARTUCHO DE TINTA HP 88 MAGENTA ORIGINAL C9387AL					
105	1,000000	UN	296-01355-1318	CARTUCHOS DE TINTA; CODIGO HP 88 - USO HEWLETT PACKARD -.	NO
<b>Observaciones del ítem:</b> CARTUCHO DE TINTA HP 88 NEGRO ORIGINAL C9385AL					
106	2,000000	UN	296-01355-1333	CARTUCHOS DE TINTA; CODIGO C9373A - USO HEWLETT PACKARD -.	NO
<b>Observaciones del ítem:</b> AMARILLO					
107	2,000000	UN	296-01355-1334	CARTUCHOS DE TINTA; CODIGO C9372A - USO HEWLETT PACKARD -.	NO
<b>Observaciones del ítem:</b> MAGENTA					



**ESPECIFICACIONES**

Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
108	2,000000	UN	296-01355-1335	CARTUCHOS DE TINTA; CODIGO C9370A - USO HEWLETT PACKARD -.	NO
<b>Observaciones del ítem:</b> NEGRO					
109	2,000000	UN	296-01355-1336	CARTUCHOS DE TINTA; CODIGO C9371A - USO HEWLETT PACKARD -.	NO
<b>Observaciones del ítem:</b> CYAN					
110	2,000000	UN	296-01355-1337	CARTUCHOS DE TINTA; CODIGO C9403A - USO HEWLETT PACKARD -.	NO
<b>Observaciones del ítem:</b> MATTE BLACK 130 ML					
111	2,000000	UN	296-01355-1338	CARTUCHOS DE TINTA; CODIGO C9374A - USO HEWLETT PACKARD -.	NO
<b>Observaciones del ítem:</b> GRIS					
112	6,000000	UN	296-01355-1379	CARTUCHOS DE TINTA; CODIGO C6656A - USO HP 5650 -.	NO
113	3,000000	UN	296-01355-1414	CARTUCHOS DE TINTA; CODIGO CB540A - USO HEWLETT PACKARD -.	NO
114	3,000000	UN	296-01355-1471	CARTUCHOS DE TINTA; CODIGO CB541A - USO HEWLETT PACKARD -.	NO
115	4,000000	UN	296-01355-1530	CARTUCHOS DE TINTA; CODIGO HP 56 - USO HP -.	NO
<b>Observaciones del ítem:</b> COLOR NEGRO					
116	3,000000	UN	296-01355-1552	CARTUCHOS DE TINTA; CODIGO Q2612A - USO HEWLETT PACKARD -.	NO
<b>Observaciones del ítem:</b> NEGRO					
117	5,000000	UN	296-01355-1580	CARTUCHOS DE TINTA; CODIGO T135120 - AL - USO EPSON -.	NO
<b>Observaciones del ítem:</b> NEGRO					



**ESPECIFICACIONES**

Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
118	5,000000	UN	296-01355-1582	CARTUCHOS DE TINTA; CODIGO T133320 - AL - USO EPSON -.	NO
<b>Observaciones del ítem:</b> AMARILLO					
Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
119	5,000000	UN	296-01355-1582	CARTUCHOS DE TINTA; CODIGO T133320 - AL - USO EPSON -.	NO
Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
120	5,000000	UN	296-01355-1583	CARTUCHOS DE TINTA; CODIGO T133420 - AL - USO EPSON -.	NO
<b>Observaciones del ítem:</b> NEGRO					
Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
121	10,000000	UN	296-01355-1615	CARTUCHOS DE TINTA; CODIGO T133120 - USO EPSON -.	NO
<b>Observaciones del ítem:</b> NEGRO					
Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
122	1,000000	UN	296-01355-1616	CARTUCHOS DE TINTA; CODIGO T133320 - USO EPSON -.	NO
Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
123	10,000000	UN	296-01355-1616	CARTUCHOS DE TINTA; CODIGO T133320 - USO EPSON -.	NO
<b>Observaciones del ítem:</b> MAGENTA					
Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
124	36,000000	UN	296-01355-1617	CARTUCHOS DE TINTA; CODIGO T133420 - USO EPSON -.	NO
<b>Observaciones del ítem:</b> AMARILLO					
Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
125	1,000000	UN	296-01355-1618	CARTUCHOS DE TINTA; CODIGO T133220 - USO EPSON -.	NO
Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
126	29,000000	UN	296-01355-1618	CARTUCHOS DE TINTA; CODIGO T133220 - USO EPSON -.	NO
<b>Observaciones del ítem:</b> CYAN					
Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
127	1,000000	UN	296-01355-1630	CARTUCHOS DE TINTA; CODIGO CH562HL - USO HEWLETT PACKARD -.	NO
<b>Observaciones del ítem:</b> COLOR XL					



**ESPECIFICACIONES**

Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
128	1,000000	UN	296-01355-1633	CARTUCHOS DE TINTA; CODIGO CH563HL - USO HEWLETT PACKARD -.	NO
<b>Observaciones del ítem:</b> NEGRO					
Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
129	3,000000	UN	296-01355-1636	CARTUCHOS DE TINTA; CODIGO 135 - USO EPSON -.	NO
Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
130	15,000000	UN	296-01355-1637	CARTUCHOS DE TINTA; CODIGO 133 - USO EPSON -.	NO
<b>Observaciones del ítem:</b> NEGRO					
Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
131	5,000000	UN	296-01355-1637	CARTUCHOS DE TINTA; CODIGO 133 - USO EPSON -.	NO
<b>Observaciones del ítem:</b> CIAN					
Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
132	5,000000	UN	296-01355-1637	CARTUCHOS DE TINTA; CODIGO 133 - USO EPSON -.	NO
<b>Observaciones del ítem:</b> MAGENTA					
Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
133	5,000000	UN	296-01355-1637	CARTUCHOS DE TINTA; CODIGO 133 - USO EPSON -.	NO
<b>Observaciones del ítem:</b> AMARILLO					
Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
134	2,000000	UN	296-01355-1666	CARTUCHOS DE TINTA; CODIGO CH575A - USO HEWLETT PACKARD -.	NO
<b>Observaciones del ítem:</b> MATTE BLACK					
Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
135	30,000000	UN	296-01355-1668	CARTUCHOS DE TINTA; CODIGO HP 122 - USO HEWLETT PACKARD -.	NO
Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
136	2,000000	UN	296-01355-1668	CARTUCHOS DE TINTA; CODIGO HP 122 - USO HEWLETT PACKARD -.	NO
Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
137	2,000000	UN	296-01355-1668	CARTUCHOS DE TINTA; CODIGO HP 122 - USO HEWLETT PACKARD -.	NO
<b>Observaciones del ítem:</b> CARTUCHO HP 122 TINTA NEGRA					



**ESPECIFICACIONES**

Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
138	2,000000	UN	296-01355-1668	CARTUCHOS DE TINTA; CODIGO HP 122 - USO HEWLETT PACKARD -.	NO
<b>Observaciones del ítem:</b> CARTUCHO HP 122 TINTA TRI COLOR					
Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
139	3,000000	UN	296-01355-1681	CARTUCHOS DE TINTA; CODIGO T1332 - USO EPSON -.	NO
Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
140	3,000000	UN	296-01355-1682	CARTUCHOS DE TINTA; CODIGO T1334 - USO EPSON -.	NO
Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
141	3,000000	UN	296-01355-1683	CARTUCHOS DE TINTA; CODIGO T1333 - USO EPSON -.	NO
Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
142	5,000000	UN	296-01355-1699	CARTUCHOS DE TINTA; CODIGO T138 - USO EPSON -.	NO
<b>Observaciones del ítem:</b> NEGRO					
Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
143	2,000000	UN	296-01355-1752	CARTUCHOS DE TINTA; CODIGO 3535 - USO HEWLETT PACKARD -.	NO
Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
144	2,000000	UN	296-01355-1796	CARTUCHOS DE TINTA; CODIGO HP 670 - USO HEWLETT PACKARD -.	NO
<b>Observaciones del ítem:</b> CARTUCHOS HP 670 XL TINTA NEGRA					
Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
145	2,000000	UN	296-01355-1796	CARTUCHOS DE TINTA; CODIGO HP 670 - USO HEWLETT PACKARD -.	NO
<b>Observaciones del ítem:</b> CARTUCHOS HP 670 XL TINTA AMARILLA					
Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
146	2,000000	UN	296-01355-1796	CARTUCHOS DE TINTA; CODIGO HP 670 - USO HEWLETT PACKARD -.	NO
<b>Observaciones del ítem:</b> CARTUCHOS HP 670 XL TINTA CIAN					
Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
147	2,000000	UN	296-01355-1796	CARTUCHOS DE TINTA; CODIGO HP 670 - USO HEWLETT PACKARD -.	NO
<b>Observaciones del ítem:</b> CARTUCHOS HP 670 XL TINTA MAGENTA					



**ESPECIFICACIONES**

Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
148	2,000000	UN	296-01355-1808	CARTUCHOS DE TINTA; CODIGO HP662 - USO HP -.	NO
<b>Observaciones del ítem:</b> CARTUCHOS HP 662 XL TINTA NEGRA					
Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
149	2,000000	UN	296-01355-1808	CARTUCHOS DE TINTA; CODIGO HP662 - USO HP -.	NO
<b>Observaciones del ítem:</b> CARTUCHOS HP 662 XL TINTA TRI COLOR					
Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
150	10,000000	UN	296-01355-1839	CARTUCHOS DE TINTA; CODIGO CZ105AL - USO HEWLETT PACKARD -.	NO
Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
151	10,000000	UN	296-01355-1840	CARTUCHOS DE TINTA; CODIGO CZ106AL - USO HP DESKJET 3515 -.	NO
Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
152	24,000000	UN	296-01355-1919	CARTUCHOS DE TINTA; CODIGO 195 - USO EPSON XP201 -.	NO
<b>Observaciones del ítem:</b> NEGRO					
Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
153	12,000000	UN	296-01355-1919	CARTUCHOS DE TINTA; CODIGO 195 - USO EPSON XP201 -.	NO
<b>Observaciones del ítem:</b> CYAN					
Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
154	12,000000	UN	296-01355-1919	CARTUCHOS DE TINTA; CODIGO 195 - USO EPSON XP201 -.	NO
<b>Observaciones del ítem:</b> MAGENTA					
Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
155	12,000000	UN	296-01355-1919	CARTUCHOS DE TINTA; CODIGO 195 - USO EPSON XP201 -.	NO
<b>Observaciones del ítem:</b> AMARILLO					
Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
156	10,000000	UN	296-06762-0006	TINTAS P/CARTUCHOS; CARTUCHO EPSON STYLUS - CAPACIDAD 300mL - COLOR COLOR -.	NO
<b>Observaciones del ítem:</b> COLOR AMARILLO					



**ESPECIFICACIONES**

Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
157	10,000000	UN	296-06762-0006	TINTAS P/CARTUCHOS; CARTUCHO EPSON STYLUS - CAPACIDAD 300mL - COLOR COLOR -	NO
<b>Observaciones del ítem:</b> COLOR CYAN					
Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
158	10,000000	UN	296-06762-0006	TINTAS P/CARTUCHOS; CARTUCHO EPSON STYLUS - CAPACIDAD 300mL - COLOR COLOR -	NO
<b>Observaciones del ítem:</b> COLOR MAGENTA					
Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
159	10,000000	UN	296-06762-0006	TINTAS P/CARTUCHOS; CARTUCHO EPSON STYLUS - CAPACIDAD 300mL - COLOR COLOR -	NO
<b>Observaciones del ítem:</b> COLOR NEGRO					
Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
160	6,000000	UN	296-06762-0012	TINTAS P/CARTUCHOS; CARTUCHO EPSONUN - CAPACIDAD 70mL - COLOR NEGROUN -.	NO
Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
161	3,000000	UN	296-06762-0013	TINTAS P/CARTUCHOS; CARTUCHO EPSON - CAPACIDAD 70mL - COLOR AMARILLO -.	NO
Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
162	3,000000	UN	296-06762-0014	TINTAS P/CARTUCHOS; CARTUCHO EPSON - CAPACIDAD 70mL - COLOR MAGENTA -.	NO
Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
163	3,000000	UN	296-06762-0015	TINTAS P/CARTUCHOS; CARTUCHO EPSON - CAPACIDAD 70mL - COLOR CYAN -.	NO



## PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

*Ministerio de Salud*  
Secretaría de Políticas, Regulación y Relaciones Sanitarias  
ADMINISTRACION NACIONAL  
DE LABORATORIOS E INSTITUTOS DE SALUD  
"DR. CARLOS G. MALBRAN"

### **CLÁUSULAS PARTICULARES**

**Forma de pago:**

30 DIAS CONTADOS A PARTIR DE OTORGADA LA RECEPCION DEFINITIVA DEL BIEN O SERVICIO.

**Plazo de mantenimiento de la oferta:**

60 días corridos CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTO DE APERTURA

**Plazo y lugar de entrega único****Plazo:**

DENTRO DE LOS 30 (TREINTA) DIAS HABILES DE RECEPCIONADA LA CORRESPONDIENTE ORDEN DE COMPRA

**Lugar:**

SECTOR DEPOSITO  
VELEZ SANSFIELD 563  
CAPITAL FEDERAL CAPITAL FEDERAL - CIUDAD DE BUENOS AIRES

**Observaciones:**

LUGAR DE ENTREGA DEPOSITO SITO EN AVDA AMANCIO ALCORTA 2052, CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES.  
EN EL HORARIO DE 09:00 A 15:00 HS TELEFONO 4301-9005

**Moneda de cotización:**

PESOS

**Observaciones:**

VER ANEXO

**Datos impositivos:**

IVA EXENTO

**Opción a Prórroga:**

### **OBSERVACIONES GENERALES**

EL PROVEEDOR DEBERA ESPECIFICAR MARCA DE TODOS LOS PRODUCTOS COTIZADOS.-

### **ANEXOS**

VER PARAMETROS DE LA LICITACION Y ANEXO I

**LICITACIÓN PRIVADA**  
**Nº: 07/2017**

## ANEXO I

### PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Artículo 1º.- La presente Licitación Privada tiene por objeto la adquisición de elementos de librería, cartuchos de toner y de tinta para impresoras con destino a esta ADMINISTRACION NACIONAL, la misma se llevará a cabo de acuerdo a lo establecido por el artículo 25, inciso c) del Decreto 1023/01, por los artículos 12 y 13 del Reglamento aprobado por el Decreto 1030/16. Asimismo, será de aplicación el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales aprobado por la Disposición Nº 63/16 de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES

### FECHA Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS Y ACTO DE APERTURA

Artículo 2º.- La fecha límite para la presentación de las ofertas ha sido fijada para el día 21 de JUNIO de 2017, hasta las 10:30 horas, en el Departamento de Administración de Bienes de esta A.N.L.I.S. "Dr. Carlos G. Malbrán", sito en Avda. Vélez Sarsfield 563, Ciudad Autónoma de Buenos Aires (C 1282 AFF)  
Tel.: 4303-1803, correo electrónico: [compras@anlis.gov.ar](mailto:compras@anlis.gov.ar)

**El acto de apertura de ofertas se realizará el mismo día a las 11:00 hs.**

La comprobación de que una oferta presentada en termino y con las formalidades exigidas en el Reglamento aprobado por el Decreto Nº 1030/16, en el Pliego Único y en este pliego de bases y condiciones particulares o en las bases del llamado no estuvo disponible para ser abierta en el momento de celebrarse el acto de apertura, dará lugar a la revocación inmediata del

procedimiento, cualquiera fuere el estado de tramite en que se encuentre, y la iniciación de las actuaciones sumariales pertinentes.

Al momento de la presentación de la oferta, el Departamento de Administración de Bienes de la ANLIS emitirá un comprobante de recepción, el que sólo dará fe de la presentación del o los sobres, pero no de su contenido.

La presentación de la Oferta significará de parte del Oferente el pleno conocimiento y aceptación de las cláusulas que rigen el llamado a contratación e implicará el pleno conocimiento de la reglamentación de las contrataciones del Estado, cuyas disposiciones regirán en todo acto licitatorio, por lo que no será necesaria la presentación de los pliegos. La presentación sólo podrá efectuarse hasta la fecha y hora fijadas por la ANLIS para dicho acto, sin excepción alguna. No se admitirán modificaciones, agregados y/o alteraciones a las ya presentadas.

Los oferentes podrán constituir domicilio especial en cualquier territorio nacional o extranjero, en éste último caso, siempre que no cuente con domicilio o representación legal en el país, situación que deberá acreditarse mediante declaración jurada. En el caso en el que no se constituyera un Domicilio especial en la respectiva oferta se tendrá por domicilio especial el declarado como tal en el sistema de información de proveedores (SIPRO).

### RETIRO DE PLIEGOS

Artículo 3º.- Los interesados podrán obtener los pliegos en el domicilio mencionado en el Artículo 2º, en el horario de 10:00 (diez) a 16:00 (dieciséis)

horas, a tal fin podrán entregar un dispositivo de almacenamiento para que se proceda a grabar en el mismo, el archivo correspondiente al Pliego; o bien solicitar que el archivo sea enviado vía correo electrónico. Con el único objetivo de optimizar recursos, bajo ninguna circunstancia se entregara, ni se venderá el Pliego en formato PAPEL.

Asimismo, se podrá obtener el Pliego de Bases y Condiciones Particulares en el sitio de Internet de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES dependiente DE LA SUBSECRETARÍA DEL MINISTERIO DE MODERNIZACION, cuya dirección es [www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar) , como así también estará disponible en el Sitio de Internet de esta ADMINISTRACION NACIONAL "DR. CARLOS G. MALBRAN", [www.anlis.gov.ar](http://www.anlis.gov.ar), bajo la solapa LICITACIONES Y COMPRAS.

En caso de existir diferencias entre los pliegos que se hubieren obtenido del sitio de Internet y los que obren en el respectivo expediente de contratación del organismo contratante, se considerarán como válidas las cláusulas contenidas en este último.

No es obligatorio acompañar el presente pliego con la oferta. Se recomienda la conservación del mismo por parte del oferente, ya que el mismo contiene previsiones aplicables para las etapas posteriores a la presentación de la propuesta.

No será requisito para presentar ofertas, ni para la admisibilidad de las mismas, ni para contratar , haber retirado el pliego en el organismo contratante o haberlo descargado del sitio de Internet de la OFICINA NACIONAL DE

CONTRATACIONES, no obstante quienes no lo hubiesen retirado, o descargado , no podrán alegar el desconocimiento de las actuaciones que se hubieren producido hasta el día de la apertura de las ofertas, quedando bajo su responsabilidad llevar adelante las gestiones necesarias para tomar conocimiento de aquellas.

## CONSULTAS

Artículo 4º.- Las consultas se realizarán por escrito, las mismas deberán ser efectuadas hasta DOS (2) días antes a la fecha fijada para la presentación de ofertas, en la dirección mencionada en el Artículos 2º, en el horario de 10:00 (diez) a 16:00 (dieciséis) horas.

En oportunidad de realizar la consulta al pliego, los consultantes que no lo hubieran hecho con anterioridad, deberán suministrar obligatoriamente su nombre o razón social, domicilio y dirección de correo electrónico en los que serán válidas las comunicaciones que deban cursarse hasta el día de apertura de las ofertas. No se aceptarán consultas telefónicas y no serán contestadas aquéllas que se presenten fuera de término.

Si a criterio de esta Administración la consulta es pertinente y contribuye a una mejor comprensión e interpretación del Pliego en cuestión, se elaborará una circular aclaratoria que se comunicará en forma fehaciente, con DOS (2) días como mínimo de anticipación a la fecha de presentación de ofertas, a todas las personas que hubiesen retirado el pliego, asimismo serán exhibidas en la cartelera para conocimiento de todos los demás interesados y se incluirá como parte integrante del Pliego.

Esta Administración podrá de oficio realizar las aclaraciones que sean pertinentes, las que comunicará siguiendo el procedimiento mencionado precedentemente e incluirlas en el Pliego correspondiente.

Cuando por la índole de la consulta practicada por un interesado, resulte necesario pedir informes o realizar verificaciones técnicas que demanden un plazo superior a DOS (2) días contados desde que se presentare la solicitud, esta Administración tiene la facultad para posponer de oficio la fecha de apertura.

#### INMODIFICABILIDAD DE LA OFERTA

La posibilidad de modificar la oferta precluirá con el vencimiento del plazo para presentarla, sin que sea admisible alteración alguna en la esencia de las propuestas después de esa circunstancia.

Si en forma previa al vencimiento del plazo para presentar ofertas, un oferente quisiera corregir, completar o reemplazar una oferta ya presentada en un mismo procedimiento de selección, se considerara como válida la última propuesta presentada en término. Si no se pudiera determinar cual es la última oferta presentada en término, se desestimarán todas las ofertas presentadas por ese oferente.

#### PRESENTACIÓN Y REQUISITOS DE LAS OFERTAS

Artículo 5º.- Las ofertas deberán presentarse en sobres, cajas o paquetes perfectamente cerrados, debiendo indicarse el número de Expediente, número de la contratación a que se refiere, fecha y hora de la apertura y la identificación

del Oferente con su correspondiente N° CUIT en el lugar mencionado en el Artículo 2°. Las mismas deberán presentarse en original y una copia, firmadas en todas sus hojas por responsable o persona habilitada, quienes demostrarán tal circunstancia adjuntando a su oferta comprobante de la calidad invocada (Gerente, Apoderado, etc.).

Las ofertas deberán ser redactadas en idioma nacional.

Las propuestas deberán consignar el precio unitario y cierto en números, con referencia a la unidad de medida establecida, el precio total del renglón, en números, las cantidades ofrecidas y el total general de la oferta, expresado en letras y números, determinados en la moneda de cotización fijada en el presente pliego (pesos) (Artículo 58 del Reglamento aprobado por el Decreto N° 1030/16) y el precio total de cada renglón solicitado. La cotización deberá efectuarse en Pesos, no aceptándose cotizaciones en otras monedas, y deberá indicar el precio final (incluyendo todos los impuestos, tasas y/o gravámenes).-

Los oferentes podrán cotizar ofertas alternativas para cada renglón. Se entiende por oferta alternativa aquella que cumpliendo en un todo con el pliego de condiciones particulares y de especificaciones técnicas ofrece distintas soluciones técnicas que hace que pueda haber distintos precios para el mismo producto o servicio.

Esta ANLIS podrá elegir cualquiera de las dos o más ofertas presentadas ya que todas compiten con la de los demás oferentes.

Los oferentes podrán cotizar ofertas variantes. Se entiende por oferta variante aquella que modificando las especificaciones técnicas de la prestación previstas

en el pliego de bases y condiciones particulares, ofrece una solución con una mejora que no sería posible en caso de cumplimiento estricto del mismo.

Esta ANLIS solo podrá comparar la oferta base de los distintos proponentes y solo podrá considerar la oferta variante del oferente que tuviera la oferta base más conveniente.

CORREO ELECTRONICO: El oferente podrá constituir una dirección de correo electrónico a los fines de poder cursarle todas las notificaciones inherentes a éste Procedimiento de Selección. En caso de no hacerlo, se tendrán por válidos los informados en la base de datos administrada por la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES, se encuentre preinscripto o incorporado, bien sea que la inscripción se encuentre vigente o no.

Toda documentación que se presente en fotocopia deberá estar certificada por autoridad competente o en su defecto aportarse los originales a los efectos de que la autoridad administrativa, previo cotejo con su original, certifique los mismos. Artículo 27 (Decreto N° 1759/72).

LAS OFERTAS PRESENTADAS DEBERAN REUNIR LOS REQUISITOS EXPUESTOS EN EL ARTICULO 13 DEL PLIEGO UNICO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES APROBADO POR DISPOSICIÓN N° 63/2016 DE LA OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES.

CAUSALES DE DESESTIMACION NO SUBSANABLES:

- a) Si la oferta fuera formulada por personas que no estuvieran incorporadas en el Sistema de Información de Proveedores a la fecha de comienzo del periodo de evaluación de las ofertas, o a la fecha de adjudicación en los

casos que no se emita el dictamen de evaluación.

- b) Si fuere formuladas por personas humanas o jurídicas no habilitadas para contratar con la Administración Nacional de acuerdo a lo prescripto en el artículo 28 del Decreto Delegado N° 1023/01 y sus modificatorios y complementarios, al momento de la apertura de las ofertas o en la etapa de evaluación de aquellas o en la adjudicación.
- c) Si el oferente fuera inelegible de conformidad con lo establecido en el Artículo 68 del Reglamento aprobado por el Decreto N° 1030/16.
- d) Si las muestras no fueran acompañadas en el plazo fijado en el pliego.
- e) Si el precio cotizado mereciera la calificación de vil o no serio.
- f) Si tuviere tachaduras, raspaduras, enmiendas o interlíneas sin salvar en las hojas que contengan la propuesta económica, la descripción del bien o servicio ofrecido, plazo de entrega, o alguna otra parte que hiciere a la esencia del contrato.
- g) Si estuviera escrita con lápiz o con un medio que permita el borrado y reescritura sin dejar rastros.
- h) Si contuviera condicionamientos.
- i) Si contuviera cláusulas en contraposición con las normas que rige la contratación o que impidieran la exacta comparación con las demás ofertas.
- j) Cuando contuviera errores u omisiones esenciales.

Si no se acompañare la garantía de mantenimiento de oferta, o la constancia de

haberla constituido.

**INELEGIBILIDAD:**

Será desestimada la oferta que:

- a) Pueda presumirse que el oferente es una continuación, transformación, fusión o escisión de otras empresas no habilitadas para contratar con la Administración Nacional de acuerdo a lo prescripto por el Artículo 28 del Decreto Delegado N° 1023/01 y sus modificatorios y complementarios, y de las controladas o controlantes de aquellas.
- b) Se trate de integrantes de empresas no habilitadas para contratar con la Administración Nacional de acuerdo a lo prescripto por el Artículo 28 del Decreto Delegado N° 1023/01 y sus modificatorios y complementarios.
- c) Cuando existan indicios que por su precisión y concordancia hicieran presumir que los oferentes han concertado o coordinado posturas en el procedimiento de selección. Se entenderá configurada esta causal de inelegibilidad, entre otros supuestos, en ofertas presentadas por cónyuges, convivientes o parientes de primer grado en línea recta ya sea por naturaleza, por técnicas de reproducción humana asistida o adopción, salvo que se pruebe lo contrario.
- d) Cuando existan indicios que por su precisión y concordancia hicieran presumir que media simulación de competencia o concurrencia. Se entenderá configurada esta causal entre otros supuestos, cuando un oferente participe en mas de una oferta como integrante de un grupo, asociación o persona jurídica,

o bien cuando se presente en nombre propio y como integrante de un grupo, asociación o persona jurídica.

e) Cuando existan indicios que por su precisión y concordancia hicieran presumir que media en el caso una simulación tendiente a eludir los efectos de las causales de inhabilidad para contratar con la Administración Nacional, de acuerdo a lo prescripto por el Artículo 28 del Decreto Delegado N° 1023/01 y sus modificatorios y complementarios.

f) Cuando se haya dictado, dentro de los 3 (tres) años calendario anteriores a su presentación, alguna sanción judicial o administrativa contra el oferente por abuso de posición dominante o dumping, cualquier forma de competencia desleal o por concertar o coordinar posturas en los procedimientos de selección.

g) Cuando exhiban incumplimientos en anteriores contratos de acuerdo a lo que se disponga en los respectivos pliegos de bases y condiciones particulares.

h) Cuando se trate de personas jurídicas condenadas con sentencia firme recaída en el extranjero, por practicas de soborno o cohecho trasnacional en los términos de la Convención de la ORGANIZACIÓN DE COOPERACION Y DE DESARROLLO ECONOMICO (OCDE) para Combatir el Cohecho a Funcionarios Públicos Extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales, serán inelegibles por un lapso igual al doble de la condena.

i) Las personas humanas o jurídicas incluidas en la lista de inhabilitados del Banco Mundial y/o del Banco Interamericano de Desarrollo, a raíz de conducta o prácticas de corrupción contempladas en la Convención de la ORGANIZACIÓN DE COOPERACION Y DE DESARROLLO ECONOMICO

(OCDE) para Combatir el Cohecho a Funcionarios Públicos Extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales, serán inelegibles mientras suscita dicha condición.

#### COTIZACION

Artículo 6º.- El proponente podrá cotizar por uno, varios o todos los renglones que integren el Pliego de Bases y Condiciones Particulares o las bases del llamado

#### PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA

Artículo 7º.- En el formulario donde se presente la oferta deberá indicarse explícitamente el plazo de mantenimiento de la misma, que será de 60 (sesenta) días corridos contados a partir de la fecha del acto de apertura, con los alcances previstos en el Artículo 12 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional.

Asimismo, el mantenimiento de oferta deberá estar garantizado a través de una garantía de oferta por el CINCO POR CIENTO (5%) del monto total de la oferta. En caso de cotizar con descuentos, alternativas o variantes, la garantía se calculará sobre el mayor monto propuesto. La garantía deberá ser constituida en la misma moneda en que se realice la oferta.

La garantía podrá constituirse en cualquiera de las formas o mediante combinaciones de ellas referidas en el artículo 39 (FORMAS DE GARANTIAS)

del PLIEGO UNICO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES.

Se exime la obligatoriedad de presentar garantía cuando el monto de la oferta no supere la cantidad que represente UN MIL TRESCIENTOS MODULOS (\$ 1.300.000) Artículo 80, inciso d) del Reglamento aprobado por el Decreto N° 1030/16.

Excepciones a la obligación de presentar garantías:

Las excepciones a la obligación de presentar garantías dispuestas en el Artículo 80 del Reglamento aprobado por el Decreto 1030/16 no incluyen a las contragarantías, las que deberán constituirse en todos los casos en que se reciba un monto como adelanto salvo que el oferente sea una jurisdicción o entidad perteneciente al Sector Publico Nacional en los términos del Artículo 8 de la Ley N° 24.156, o un organismo provincial, municipal o del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

#### CRITERIO DE EVALUACIÓN (DICTAMEN DE EVALUACION)

Artículo 8°.- Para la evaluación de las ofertas, se tendrá en cuenta el cumplimiento de las exigencias del presente Pliego a efectos de permitir su análisis desde el punto de vista técnico, operativo, económico y financiero.

Asimismo resultan aplicables las disposiciones del Decreto N° 1075/2001 (B.O. 28/08/2001) con el propósito de facilitar e incrementar la participación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas y formas asociativas, en la adjudicación.

El Dictamen de Evaluación se emitirá dentro de los CINCO (5) días contados a

partir del día hábil inmediato siguiente a la fecha de recepción de las actuaciones en la Comisión Evaluadora.

Una vez emitido el Dictamen de Evaluación, la UOC será la responsable de notificar el mismo a todos los oferentes utilizando alguno de los medios enumerados en el artículo 7º del Reglamento aprobado por el Decreto 1030/2016.

#### IMPUGNACIONES AL DICTAMEN DE EVALUACION

Artículo 9º.- Los oferentes podrán impugnar el dictamen de evaluación dentro de los TRES (3) días de su comunicación, quienes no revistan tal calidad podrán impugnarlo dentro de los TRES (3) días de su difusión en el sitio de Internet de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES, en ambos casos, previa integración de la garantía regulada en el artículo 78, inciso d) del Reglamento aprobado por el Decreto 1030/2016.

#### ADJUDICACION

Artículo 10.- La adjudicación se realizará a favor de la oferta más conveniente para esta Administración Nacional, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones de la oferta.

La adjudicación será notificada al adjudicatario y al resto de los oferentes, dentro de los tres (3) días de dictado el acto respectivo, ello de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 74 del Reglamento aprobado por el Decreto Nº 1030/16.

En caso de empate de ofertas, a fin de hacer valer la preferencia establecida en el artículo 8º del Decreto Nº 312/10 los oferentes deberán acreditar fehacientemente la contratación de personal con discapacidad, y en su caso la cantidad, mediante la presentación de la documentación que acredite el vínculo laboral con dicho personal como así también el Correspondiente Certificado Único de Discapacidad otorgado por el MINISTERIO DE SALUD DE LA NACION.

#### ALTA EN EL PADRON UNICO DE ENTES

Artículo 11.- Para resultar adjudicatario el oferente deberá estar dado de alta en el Padrón Único de Entes del SISTEMA DE INFORMACION FINANCIERA que administra el MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS PUBLICAS, de conformidad con lo dispuesto por la Disposición Nº 40 de la CONTADURIA GENERAL DE LA NACION y Nº 19 de la TESORERIA GENERAL DE LA NACION de fecha 8 de Julio de 2010, ambas de la citada cartera de Estado, o las que en el futuro las reemplacen.

#### GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Artículo 12.- El adjudicatario deberá integrar la garantía de cumplimiento del contrato, por el diez por ciento (10%) del monto total del contrato.

La misma deberá ser integrada dentro del plazo de CINCO (5) días de recibida la Orden de Compra o de la firma del Contrato.

El adjudicatario podrá eximirse de presentar la garantía de cumplimiento del contrato satisfaciendo la prestación dentro del plazo fijado en el párrafo anterior. Vencido dicho plazo se rescindiré el contrato con la pérdida de la garantía de la oferta.

Se exime la obligatoriedad de presentar garantía cuando el monto de la Orden de Compra no supere la cantidad que represente UN MIL TRESCIENTOS MODULOS (\$ 1.300.000) Artículo 80, inciso d) del Reglamento aprobado por el Decreto N° 1030/16.

Excepciones a la obligación de presentar garantías:

Las excepciones a la obligación de presentar garantías dispuestas en el Artículo 80 del Reglamento aprobado por el Decreto 1030/16 no incluyen a las contragarantías, las que deberán constituirse en todos los casos en que se reciba un monto como adelanto salvo que el oferente sea una jurisdicción o entidad perteneciente al Sector Público Nacional en los términos del Artículo 8 de la Ley N° 24.156, o un organismo provincial, municipal o del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

#### GASTOS A CARGO DEL PROVEEDOR

Artículo 13.- Los gastos por flete hasta el lugar de entrega y los gastos de descarga que surjan producto de la entrega de los elementos de librería y cartuchos objeto de la presente licitación, serán íntegramente a cargo del adjudicatario. Será de aplicación lo estipulado en el Artículo 49 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales del Régimen de Contrataciones de la

## Administración Nacional

### LUGAR DE ENTREGA

Artículo 14.- La entrega se realizará en el Depósito de esta ADMINISTRACION NACIONAL sito en Avda Amancio Alcorta 2052, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 09:00 a 15:00 teléfono 4301-9005.

### PLAZO DE ENTREGA

Artículo 15.- El plazo de entrega será de 30 (treinta) días hábiles, contados a partir de la notificación de la correspondiente Orden de Compra.

### RECEPCIÓN DEFINITIVA

Artículo 16.- Toda recepción, parcial o total, tendrá carácter de provisional hasta tanto se emita el certificado de recepción definitiva, firmado por autoridad competente. El ingreso de bienes con recepción provisional está sujeto a rechazo por parte de esta A.N.L.I.S. "Dr. CARLOS G. MALBRÁN".

El plazo para la emisión de la recepción definitiva es de DIEZ (10) días.

### SANCIONES

Artículo 17.- Los oferentes, adjudicatarios o cocontratantes serán pasibles de las sanciones establecidas en el artículo 29 del Decreto delegado Nº 1023/01 y sus modificatorios y complementarios, cuando incurran en las causales reguladas en el Reglamento aprobado por el Decreto Nº 1030/16.

INSCRIPCIÓN EN EL SIPRO (Sistema de Información de Proveedores).

#### SISTEMA DE INFORMACION INFORMACIÓN DE PROVEEDORES

Artículo 18.- La presente licitación esta dirigida exclusivamente a proveedores inscriptos en el mencionado sistema. Asimismo, serán consideradas las ofertas de quienes no hubiesen sido invitados a participar.

#### COTIZACIÓN Y PAGO (MONEDA)

Artículo 19.- Se establece que la moneda en que se cotizará y se efectuará el pago de la presente Licitación Privada será en Pesos. No se aceptarán ofertas parciales por renglón.

#### RECEPCIÓN DE FACTURAS Y REMITOS

Artículo 20.- La presentación de las facturas y remitos, debidamente conformados en original y copia, se efectuara a través de la Mesa de Entradas y Salidas de esta ADMINISTRACION NACIONAL.

#### PLAZO DE PAGO

Artículo 21.- El plazo para el pago de las facturas será de treinta (30) días corridos contados a partir de otorgada la correspondiente recepción definitiva.

#### SOLICITUD DE MARCAS

Artículo 22.- Salvo casos especiales originados en razones científicas, técnicas

o de probada conveniencia para lograr un mejor resultado de la contratación, no podrá pedirse marca determinada. En los casos en que no se acrediten estas situaciones especiales e igualmente se mencionara una marca en particular en los pliegos, será al solo efecto de señalar características general.

## PRESENTACIÓN DE MUESTRAS

Artículo 23.- Las muestras de los renglones, que aquí se soliciten, deberán ser presentadas en el Departamento de Administración de Bienes de ésta ANLIS “DR. CARLOS G. MALBRAN” sito en Av. Vélez Sarsfield 563, Ciudad Autónoma de Bs. As.. La constancia de presentación de muestras deberá incorporarse dentro del sobre cerrado que contenga la oferta y demás documentación.

Las muestras deberán presentarse en caja cerrada con la debida identificación de N° de Licitación, Nombre de la Empresa y N° de Renglones a los que pertenecen las mismas.

## JURISDICCION DE LOS TRIBUNALES COMPETENTES EN CASO DE CONFLICTO

Artículo 24.- En caso de controversia derivada de la interpretación de las cláusulas de los pliegos que rigen la contratación, o del contrato u orden de compra, como así también derivada de la ejecución o extinción del contrato, se establece la jurisdicción de los Tribunales en lo Contencioso Administrativo

Federal de la Capital Federal.

**OBSERVACIONES GENERALES:**

EL PROVEEDOR DEBERÁ ESPECIFICAR LA MARCA DE TODOS LOS PRODUCTOS COTIZADOS.